

LA «GENERACIÓN BOLONIA». EL NUEVO MODELO DEL OFICIAL DE LA ARMADA

Gonzalo VILLAR RODRÍGUEZ



Introducción



El próximo 16 de julio recibirán sus Reales Despachos de Oficial los integrantes de las promociones 415 del Cuerpo General y 145 de Infantería de Marina. Los nuevos alféreces de navío y tenientes, respectivamente, verán así recompensados los esfuerzos de cinco años de dura carrera y comenzarán su vida profesional llenos de ilusión por poder servir a España como oficiales a bordo de los buques y unidades de la Armada.

Hasta ahí nada nuevo. Esto mismo lleva pasando de manera casi ininterrumpida desde que en 1717 el intendente general de la Armada, Patiño, ordenase la creación de la Real Compañía de Guardias Marinas. Durante estos casi trescientos años, con diferentes denominaciones y ubicaciones, la Escuela Naval Militar ha sido y es el único centro docente donde los oficiales de la Armada española reciben la formación necesaria para el desempeño de sus cometidos a bordo de buques y unidades.

¿Qué hace diferente el próximo 16 de julio de los anteriores?

El mes de septiembre de 2010 comenzó una nueva etapa en la historia de la Escuela Naval con la entrada en funcionamiento, dentro de su recinto, del Centro Universitario de la Defensa que, adscrito a la Universidad de Vigo, es el responsable de impartir a los aspirantes y guardias marinas una titulación de grado del sistema educativo general, de manera simultánea y complementaria a su titulación específica de oficial de la Armada.

Los jóvenes que culminarán sus estudios el próximo día del Carmen componen las primeras promociones de una nueva generación de oficiales,

cuyo rasgo distintivo respecto a las anteriores será el disponer de un título universitario reconocido en toda Europa, además de su Real Despacho.

A lo largo de las próximas líneas intentaremos aproximar al lector a la formación que ha recibido la «Generación Bolonia», ya que este nuevo perfil de oficial supone un cambio de calado para nuestra Institución que, como todos, plantea inquietantes riesgos e incógnitas, pero también ofrece interesantes oportunidades que la Armada ha de aprovechar para continuar cumpliendo su misión con la máxima eficacia.

Antecedentes del nuevo modelo de enseñanza

Puede decirse que la integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general comenzó con la entrada en vigor de la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, primer trabajo normativo de la democracia en este ámbito. Nació para racionalizar «una legislación dispersa, confusa y, a veces, hasta contradictoria» procedente de la etapa anterior, en la que coexistían tres ministerios militares independientes que habían ido generando una normativa propia.

En el campo de la docencia, regulaba la enseñanza militar como un sistema «integrado en el sistema educativo general y servido, en su parte fundamental, por la estructura docente del Ministerio de Defensa». La integración se materializaba en la obtención, al finalizar la carrera, de una «titulación equivalente a las respectivas del sistema educativo general de... licenciado, arquitecto o ingeniero» (1), además del primer empleo militar.

Los efectos de esta equivalencia se reducían a facilitar a los oficiales el acceso a estudios universitarios de segundo y tercer ciclo. Sin embargo, y pese a que ni en dicha disposición ni en su sucesora, la Ley 17/1999 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, ni en la normativa que las desarrolla, se establecía cortapisa alguna, las titulaciones de oficial no son consideradas por la universidad tan equivalentes como para habilitar a los oficiales de las Fuerzas Armadas como profesores universitarios, puesto que se trata de una equivalencia genérica, y no asociada a ningún título concreto (2).

Han tenido que transcurrir casi veinte años para que, en virtud de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, se progresase en la integración, estableciendo un nuevo modelo de enseñanza en las academias militares. Aunque su finali-

(1) Las equivalencias indicadas son las correspondientes a la Escala Superior de Oficiales, hoy extinta y asimilada a la actual Escala de Oficiales. También se establece la equivalencia de las titulaciones de la Escala Media de Oficiales, actualmente en extinción, con diplomado universitario, arquitecto técnico o ingeniero técnico.

(2) Sin embargo, el R. D. 434/2002 sobre Directrices Generales de los Planes de Estudios, actualmente en vigor, establece que esta equivalencia lo es «a plenos efectos académicos».

dad sigue siendo la preparación para el ejercicio profesional de los futuros oficiales, por primera vez «comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general».

Para decidir la mejor manera de afrontar esta doble titulación se estudiaron los modelos de los países occidentales, de manera análoga a cómo lo hizo Patiño en su momento para decidir las características de la Real Compañía de Guardias Marinas, que han llegado hasta nuestros días (3).

Todos los modelos actuales estudiados coinciden en lo fundamental: de una manera u otra procuran integrarse en el sistema educativo general, y sus oficiales, salvo contadísimas excepciones, obtienen una titulación universitaria, además de la militar.

Obviando las diferencias menores, se puede decir que había cuatro posibles alternativas:

- El modelo italiano, en el que se alternan a lo largo de cinco años estudios militares y universitarios en las academias militares, pero que proporciona un título universitario exclusivo de las Fuerzas Armadas, algo que podríamos denominar un «grado militar».
- El británico, en el que la inmensa mayoría de los oficiales acceden con una titulación universitaria, mientras que al pequeño porcentaje restante tan solo se le da, además de una formación eminentemente práctica, ciertas facilidades para que, si lo desea, obtenga unos estudios próximos, pero no equivalentes, a un grado universitario.
- El norteamericano, en el que la Escuela Naval es una universidad pública más, pero dentro de la estructura de la Armada y bajo el mando de un almirante, que es a la vez autoridad militar y académica. A lo largo de los cuatro años de la carrera obtiene una formación militar y una titulación universitaria (4).
- El modelo alemán, en el que tras un primer curso en la Escuela se envía a los alumnos a la universidad a obtener una titulación de grado y, una vez alcanzada, regresan para cursar un último curso de especialización.

Formar oficiales de la Armada no consiste únicamente en proporcionarles los conocimientos científicos, técnicos o tácticos que van a necesitar en las unidades. La trascendencia de su misión y de las decisiones que habrán de tomar, en condiciones normalmente difíciles y en ocasiones extremas, hacen

(3) BLANCA CARLIER, José María, p.11.

(4) Este modelo es compartido por otras armadas de gran relevancia, como Francia y Portugal.

esencial que esos conocimientos se apoyen en una sólida formación moral, cuya cimentación es un proceso que requiere años de dedicación y ejemplaridad de los profesores: «esos valores no se pueden medir en créditos ECTS ni en semanas de instrucción y adiestramiento, y no se pueden apreciar más que a través del contacto directo, personal y frecuente del profesor con el cadete» (5). En el caso de la Armada, a esta necesidad se une la no menos importante de conseguir la adaptación del alumno al medio marino, lo que añade un notable grado de dificultad y exigencia al proceso formativo, y que también debe fraguarse lentamente a lo largo de la carrera.

Aunque el modelo italiano se adapta perfectamente a estas necesidades, el hecho de que proporcione una titulación *ad hoc* en lugar de una titulación del sistema educativo general hace que no ofrezca el interés suficiente para el fin buscado.

Por su parte, el modelo británico y el alemán dejan dos años escasos para empapar al alumno de esa formación moral y para su identificación con el medio naval. Sin duda, bajo este punto de vista, tal vez de los más importantes, no cabía otra alternativa que optar por el modelo norteamericano, con las modificaciones necesarias para su funcionamiento en el marco conformado por la idiosincrasia y la normativa españolas.

Así se garantiza una permanencia de los alumnos en la Escuela de cinco años. El principal reto de este sistema es obtener en forma de excelencia formativa el retorno de la considerable inversión económica que demanda su puesta en funcionamiento, comparada con los primeros.

Si en España la titulación de oficial no es válida para acceder a responsabilidades de docencia universitaria, se comprende que tampoco lo sea el cargo de comandante-director de la Escuela Naval para la expedición de títulos. Por ello, para que la titulación de grado que reciban los futuros oficiales tenga validez en todo el territorio nacional (y europeo), ha sido necesario llevar la universidad a las academias militares mediante el establecimiento de un sistema de Centros Universitarios de la Defensa (CUD).

Los Centros Universitarios de la Defensa

El CUD de Marín nació del Convenio de Adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo, firmado en 2009. Tiene una vigencia de quince años.

Los centros adscritos como los CUD son la figura establecida en la Ley Orgánica de Universidades para aquellas empresas o instituciones que necesiten proporcionar a sus trabajadores una formación universitaria que se adapte a sus peculiaridades.

(5) GAN PAMPOLS, p. 34.

Funcionan básicamente como «franquicias» de la universidad dentro de (en el caso que nos ocupa) los centros militares: la universidad es la que supervisa que todos los aspectos de la enseñanza de la titulación de grado responden a los estándares de calidad necesarios para la expedición de sus títulos (infraestructura, carga lectiva, contenido de los planes de estudios, cualificación del profesorado, etc.).

Por su parte, el Ministerio de Defensa, como titular de la «franquicia», administra, financia y gestiona el centro y, a través de la Escuela Naval, es responsable del encuadramiento, dirección y gestión del régimen de vida de los alumnos y, por supuesto, de todos los aspectos relacionados con la enseñanza militar específica.

Se gobierna mediante dos órganos principales: el Patronato y el director. El primero es el órgano colegiado que utiliza el Ministerio de Defensa para dirigir, orientar, financiar y controlar la actividad de la «franquicia». Bajo la presidencia del director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, sus vocales son:

- Por parte del Ministerio de Defensa, el almirante jefe de Personal de la Armada, el subdirector general de Ordenación y Política de Enseñanza del Ministerio, el director de Enseñanza Naval y el comandante-director de la Escuela Naval Militar.
- Por parte de la universidad, el vicerrector con competencias en la materia de centros adscritos y el delegado de la Universidad en el CUD.
- Por parte del CUD, su director (nombrado a propuesta de la Armada). La secretaria del centro también lo es del Patronato, pero sin voto (6).

La dualidad del CUD, que navega entre las aguas de la milicia y la universidad, también es claramente visible en sus principios rectores: de acuerdo con el convenio, como centro universitario le ampara el principio de libertad académica, de cátedra, de investigación y de estudio, mientras que su dependencia del Ministerio de Defensa le obliga a contribuir a la formación integral del oficial de la Armada, favoreciendo la formación en valores y en las reglas esenciales que rigen el comportamiento del militar.

En la misma línea es relevante indicar que en su funcionamiento ha de conjugar los mandatos de la Ley de la Carrera Militar, la Ley Orgánica de Universidades, la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre enseñanza y, por supuesto, los estatutos de la Universidad de Vigo y el convenio de adscripción antes citado.

(6) Por otra parte, tanto la subsecretaria de Defensa como el rector de la Universidad tienen consideración de miembros natos del Patronato, con voz y voto en caso de que asistan.

Vistos hasta ahora el convenio de adscripción y los preceptos básicos de la legislación militar de aplicación, a continuación se prestará atención a los correspondientes a la legislación universitaria.

Bolonia

Difícilmente se hubiera podido traer la universidad a la Escuela Naval Militar si aquella mantuviese todavía su vieja concepción en la que lo relevante por encima de todo era la excelencia investigadora, mientras que la docencia, en la mayoría de los casos, no era más que una tarea secundaria consistente en poner a disposición de los alumnos una serie de conocimientos, pero sin apenas tomar responsabilidad en el proceso de aprendizaje. De hecho, no era raro encontrar profesores que medían su calidad no por el volumen de alumnos que aprobaban sus asignaturas, sino por todo lo contrario: «el examen final, que no solo medía la capacidad memorística del alumno, sino que en muchos casos estaba basado en la teoría de la *idea feliz* (capacidad del alumno de encontrar una solución al problema que en nada se parecía a los ejemplos dados en clase)» (7). La situación ha cambiado desde el año 2010, en el que comenzaron su andadura los nuevos grados universitarios consecuencia de la adaptación de la universidad española al Proceso de Bolonia. Sus tres metas fundamentales son la competitividad, o capacidad de atraer estudiantes; la empleabilidad, centrando el aprendizaje en aquello que es relevante para el mercado de trabajo, y la movilidad de estudiantes, profesores y personal (8).

El modelo universitario español se ha visto obligado a cambiar para perseguir esas metas, reorientándose hacia la «profesionalización del profesor universitario» (9). De manera resumida, estas son las características fundamentales del paradigma nacido de Bolonia:

- Enseñanza centrada en el aprendizaje del alumno. Este es fundamentalmente autónomo pero tutelado por los profesores.
- Evaluación continua, integrada en las actividades de aprendizaje y enseñanza.
- Los resultados del aprendizaje se miden en competencias (conocimientos, habilidades/destrezas y actitudes), ligadas a la futura práctica profesional.
- Se promueve la creación de espacios multi y transdisciplinares de aprendizaje (10).

(7) POUSSADA CARBALLO, José María, p. 657.

(8) FERNÁNDEZ MARCH, p. 3.

(9) *Ibíd.*, p. 5.

(10) *Ibíd.*, p. 4.

Se da la circunstancia de que estas características, que definen el nuevo modelo universitario, son idénticas a la del modelo casi tricentenario empleado en la Escuela Naval Militar. Esto no podría ser de otra manera, ya que el régimen docente y general de la Escuela ha ido evolucionado continuamente desde 1717 para garantizar el cumplimiento de su misión: que todos sus alumnos, no únicamente los propensos a las «ideas felices», sean capaces de desempeñar los cometidos de oficial en los buques y las unidades de Infantería de Marina desde el día en que reciban su despacho de oficial.

Así, se les somete a una intensa tutela, favorecida por el régimen de internado, y a un proceso de evaluación continua y dinámica, cuyos resultados determinan, entre otros aspectos, su mayor o menor cantidad de tiempo libre.

Pese a la considerable carga científica que ha tenido tradicionalmente nuestra carrera, necesaria entre otros motivos por el medio en el que se desempeña la profesión, los estudios en la Armada siempre han estado orientados hacia el «saber hacer» o, en la terminología de Bolonia, las «competencias». Por último, por el nivel de responsabilidad que asumirán los alumnos al salir del centro y por la propia esencia de las unidades de la Armada, no se concibe un modelo formativo que no sea completamente multidisciplinar.

En definitiva, se da la paradoja de que cuando se completa el proceso de integración de la enseñanza de oficiales de la Armada en el sistema educativo universitario, la enseñanza universitaria evoluciona hacia un modelo muy semejante a nuestro modelo tradicional (11).

¿Qué ha cambiado entonces en la metodología de la Escuela Naval Militar?

En lo esencial, apenas nada. En palabras del director del CUD: «la diferencia es la normalización, entendiéndola esta como que todo el proceso formativo está sometido a la misma normativa que cualquier estudio que dé lugar a un título oficial de grado» (12).

Es decir, que la llegada de Bolonia a la Escuela Naval Militar ha supuesto un cambio en el modelo organizativo para acomodar las nuevas titulaciones, personal y estructuras, pero apenas ha tenido repercusión en su tradicional modelo de enseñanza.

En los párrafos siguientes se analizará el alcance de los cambios citados.

(11) Esto tampoco es nuevo: la enseñanza militar siempre ha tenido una mentalidad más práctica que la universitaria. PESET, p. 40. Son precisamente militares y marinos como Jorge Juan los que promueven en el siglo XVIII importantes novedades en el terreno de enseñanza y de la ciencia, como el uso de la lengua castellana, la preparación de manuales o libros de texto, la realización de exámenes, el interés por la enseñanza práctica y la introducción de nuevas disciplinas.

(12) POU SADA CARBALLO, José María, p. 658.

Nuevas titulaciones

La formación del oficial de la Armada ha tenido siempre una doble vertiente, profesional y científica, desde el mismo momento en que se establece la Real Compañía de Guardias Marinas en 1717 (13). Así, cuando se ha tratado de incorporar estudios universitarios a las enseñanzas de la Escuela Naval Militar la tarea ha resultado relativamente fácil.

Como se ha indicado anteriormente, el nuevo modelo comprende desde el curso 2010-2011 dos titulaciones, una específica de oficial de la Armada y otra de grado del sistema educativo general. Este nuevo modelo lleva implícitos algunos condicionantes que han marcado el proceso de elección de la titulación de grado.

Puesto que el motor de la reforma es conseguir la plena integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general, se decidió apostar por una titulación de grado de las ya existentes. La alternativa hubiese sido dar la consideración de grado a la carrera de oficial de la Armada, como en el modelo italiano, lo que hubiese provocado precisamente la situación de partida que se quería evitar: titulaciones «equivalentes» solo en el papel.

Pero, ¿existe algún título de grado que responda a las necesidades de la Armada?

El modelo universitario de Bolonia contempla que solo es necesaria una coincidencia del 60 por 100 en dos títulos para que lleven el mismo nombre. Así se posibilita la orientación de las titulaciones hacia la empleabilidad. Es decir, que se puede compatibilizar la carga teórica intrínseca al título con la carga profesional que responda a las necesidades concretas de «la empresa», sin que por ello se comprometa su reconocimiento oficial (14).

El segundo condicionante fue que los alumnos debían superar ambas titulaciones en un plazo de cinco años. Se intuye pues la necesidad de maximizar la coincidencia entre ambas para mantener la carga de trabajo dentro de un límite asequible.

A este respecto, una de las principales novedades de Bolonia, que se pasó por alto en el apartado anterior por razón de oportunidad, es el sistema de medición de la carga lectiva.

(13) CATALÁN PÉREZ URQUIOLA, Manuel: p. 19. «La idea de Patiño era orientar la nueva institución hacia la formación de un personal que, además de recibir el adiestramiento militar clásico y propio de una academia castrense, adquiriese los conocimientos científicos necesarios para estar preparado en caso de tener que asimilar e introducir, en nuestro país, aquellas novedades científicas que pudiesen tener una aplicación práctica y positiva en cualquiera de los aspectos relacionados con la Armada».

(14) Por ejemplo, existen cinco variaciones sobre el grado de Ingeniería Mecánica que se expide en la Universidad de Vigo. Una de ellas se imparte en el CUD de Marín (intensificación naval); hay otra orientada hacia la automoción (no debe olvidarse la presencia de la factoría de Citröen en Vigo); otra hacia el mercado del granito, etcétera.

Ya se ha dicho que el nuevo paradigma se centra en el aprendizaje del alumno. Por ello, para determinar la carga lectiva se ha pasado de contar las horas presenciales en el aula (horas de trabajo del profesor, en definitiva) a las horas de trabajo del alumno, ya sea en clases teóricas, prácticas, trabajos, tutorías, exámenes y, no menos importante, de estudio. La unidad de medida es el ECTS (European Credit Transfer System) y equivale, en nuestro caso, a 25 horas de trabajo del alumno (15).

La normativa universitaria establece que las titulaciones de grado, de cuatro años, han de tener una carga de 240 ECTS. Esto representa una carga semanal de 37,5 horas, incluyendo las de estudio. Ahora bien, puesto que en Marín los alumnos habrán de superar dos titulaciones en cinco años, la carga de trabajo semanal se ha establecido en 55 horas.

Aun con esta jornada semanal, únicamente queda cancha para 140 ECTS de asignaturas militares, además de la titulación de grado. Esto obligó a buscar una titulación que coincidiese al menos en 100 ECTS con el plan de estudios militar del momento.

Tras analizar la oferta de las universidades gallegas y la UNED, se comprobó que la titulación con mayor semejanza a la de oficial del Cuerpo General de la Armada era la de graduado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Vigo, por lo que fue la elegida. Aproximadamente el 75 por 100 de sus contenidos ya se estudiaban en la Escuela Naval.

No obstante, para conseguir un cierto equilibrio, se ha determinado una carga «dual» (16) de 125 ECTS, por lo que la carga «específica» de ambas titulaciones queda reducida a 115 ECTS cada una, y así el total del plan de estudios integrado es de 355 créditos: en la Escuela Naval Militar, los alumnos cursan aproximadamente 1,5 títulos de grado en cinco años.

Este grado tiene 2/3 en común con cualquier otra titulación de Ingeniería Mecánica que se pueda impartir en España y más del 80 por 100 con los de la Universidad de Vigo. Los 48 ECTS restantes son la llamada «intensificación naval», exclusiva de la Armada.

En el caso de Infantería de Marina se optó por la misma titulación pese a que la coincidencia con su antiguo plan de estudios fuese menor. Se consideraron más relevantes los beneficios de impartir una única titulación en el CUD que las desventajas de renunciar a determinados contenidos específicos (17).

Ahora bien, para que el título tenga validez, todas las asignaturas del grado, incluyendo por supuesto las duales, han de ser impartidas por profesores del CUD que cuenten con la *venia docendi* del rector de la Universidad de Vigo.

(15) Orden DEF 1158/2010. Art. 8.1.

(16) Se llaman asignaturas duales a las que son comunes a ambos planes de estudios.

(17) No obstante, el contenido de la titulación de grado no es exactamente el mismo para Cuerpo General e Infantería de Marina.

La combinación de estas dos circunstancias da como resultado que el enfoque general de la nueva carrera sea más científico que profesional, dejando menos tiempo para las actividades puramente militares y marineras que en los planes de estudios anteriores.

Los detractores del nuevo modelo habrán encontrado en este argumento la justificación para aseverar que no responde a las necesidades de la Armada y que los futuros oficiales no van a tener la misma formación que los actuales. A este respecto cabe hacer las siguientes consideraciones:

- ¿Respondía el plan de estudios anterior al 100 por 100 a las necesidades de la Armada? Puede que en gran medida sí lo hiciera; sin embargo, algunas materias se estudiaban con demasiada profundidad para las necesidades reales del egresado (Astronomía para Cuerpo General o Táctica para Infantería de Marina, por ejemplo) y otras con profundidad tal vez insuficiente. La implantación del nuevo modelo ha supuesto una oportunidad para realizar un análisis crítico de los antiguos contenidos. El resultado ha sido un plan de estudios militar mucho más actualizado y orientado a las competencias verdaderamente necesarias: la pérdida en cantidad de carga lectiva se compensa con una mayor utilidad de los contenidos militares.
- Aunque sería una necedad hacer un juicio de valor sobre la bondad del plan de estudios cuando todavía no han comenzado su desempeño profesional las primeras promociones, es un hecho que el nuevo modelo es más atractivo para los jóvenes debido a que proporciona dos titulaciones. Así, la nota de corte para el ingreso aumenta año a año: la potencialidad para obtener buenos profesionales aumenta.
- Por otra parte, como ya se ha dicho, formar oficiales no consiste solamente en proporcionar conocimientos a unos jóvenes. La formación académica es un aspecto más de su formación integral, en la que tal vez la mayor relevancia corresponda a una formación moral que garantice que los futuros administradores de la Fuerza del Estado responderán de manera inequívoca a lo que su patria espera de ellos.
- Como oficiales, sus principales actividades a lo largo de su vida profesional van a ser dos: tomar decisiones y liderar equipos en condiciones más o menos hostiles. Bajo esta perspectiva, el valor de la transmisión de conocimientos a lo largo de la carrera reside no tanto en la naturaleza de los conocimientos como en el hábito para procesar importantes cantidades de información en poco tiempo.

Nuevo modelo de centro

Cuando en un sistema como el de la enseñanza militar, avalado por siglos de experiencia, se produce un cambio tan radical como la irrupción de la universidad en su seno, se comprende la preocupación y hasta el rechazo que en su momento se generó en determinados sectores (18).

La situación era extremadamente delicada, puesto que lo que estaba en juego no era nada más y nada menos que la formación de las próximas generaciones de líderes de la Armada, o lo que es lo mismo, el futuro de nuestra Institución. Por ello, precisamente, no había lugar para el rechazo y no cabía otra postura que el firme compromiso de hacer funcionar el nuevo modelo.

En este sentido, desde el primer momento tanto la Escuela Naval como el CUD apostaron por la integración a todos los niveles (infraestructura, personal, docencia, tutorización, organización...) como el único camino posible para conseguir los resultados deseados, aceptando que en el proceso ambos, milicia y universidad, habrían de renunciar a parte de sus necesidades en beneficio del alumno.

El éxito de la integración radica en el entendimiento de que, aunque haya dos centros independientes y dos titulaciones que responden a necesidades también diferentes, el alumno es uno solo y las cosas no se estarían haciendo bien si las vicisitudes y dificultades que puedan aparecer para engranar ambos esquemas no fuesen completamente transparentes para él.

Pero la integración no es un camino de rosas. Probablemente es el camino más difícil de los que se podían haber elegido. Encajar la enseñanza militar y la universitaria en un calendario tan comprimido no es tarea nada sencilla. Para facilitarla, se dotó a los centros de la Junta de Coordinación (19). Presidida por el comandante-director, la integran los equipos directivos de Escuela y CUD. Se reúne semanalmente y en ella se dirimen todos los aspectos de la enseñanza, desde las líneas estratégicas hasta detalles del día a día.

A continuación se verán algunos ejemplos de esta voluntad integradora y sus resultados:

- La tutela, uno de los pilares de Bolonia y de la enseñanza tradicional en la Escuela Naval, se afronta de manera conjunta. Cada grupo de diez alumnos cuenta con un «tutor» militar y un «orientador» del CUD, quienes hacen un seguimiento cercano del alumno para que su rendimiento académico esté a la altura de sus capacidades. Las puestas en común entre ambos son frecuentes y al menos dos veces por curso

(18) ORTEGA MARTÍN, Jorge, pp. 35-39. El General Ortega resume en su artículo los principales motivos de esta preocupación.

(19) Convenio de Adscripción. Cláusula decimocuarta.

- se analizan los resultados con el subdirector-jefe de Estudios de la Escuela Naval, asistido por los mandos del alumno.
- Los 48 ECTS de la intensificación naval constituyen el núcleo de las asignaturas de los cursos 4.º y 5.º. Al formar parte de la titulación de grado, determinar e impartir sus contenidos es responsabilidad exclusiva del CUD. No obstante, puesto que están en gran medida relacionadas con las principales competencias de la formación militar, se afronta la tarea mediante parejas de expertos ENM/CUD.
 - La integración ha ido llevando al establecimiento de una relación de confianza. Como ejemplo, la participación del responsable de Calidad de la Enseñanza del CUD en el equipo de Autoevaluación de la Escuela Naval y la de su recíproco en la Comisión de Garantía de Calidad del CUD.

Bajo esta filosofía integradora está diseñado el calendario académico del curso, que permite que todas las semanas los alumnos salgan a la mar o al campo. Además, se reservan seis semanas a actividades exclusivamente militares:

- Una semana por cuatrimestre para los campamentos de Infantería de Marina, durante los que los alumnos del Cuerpo General combinan salidas a la mar en goletas, lanchas de instrucción y ejercicios en los simuladores, entre otras actividades.
- Cuatro semanas de embarque de fin de curso, coincidiendo con el período de máxima actividad de la Flota.

Un aspecto novedoso es el curso de refuerzo de tres semanas que imparte el CUD, tras el curso ordinario, para alumnos con asignaturas pendientes. Los que han aprobado todo (la mayoría) desarrollan en su lugar un intenso programa de visitas profesionales, campeonatos deportivos y formación en vuelo, buceo, sanidad y vela.

Pero tal vez el mejor ejemplo de la integración sea el embarque de profesores del CUD en el *Elcano* para impartir asignaturas del grado, lo que permite que el crucero siga durando seis meses en lugar de los cuatro que quedarían si se impartiesen en Marín.

Conclusiones

Una de las características fundamentales de los sistemas políticos occidentales es la identificación de la sociedad con sus FF. AA. En España, desde la llegada de la democracia, alcanzar esta meta ha sido y es uno de los ejes sobre los que gira la política de Defensa. Hace años que los países de nuestro entor-

no comprendieron que la integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general es fundamental en este camino, al permitir la transferencia de conocimientos, habilidades, actitudes y personas. Así, la práctica totalidad de sus oficiales poseen una doble titulación, civil y militar.

Para la Armada, esta integración ha supuesto la irrupción de la universidad en la Escuela Naval Militar. En lo metodológico el cambio es casi imperceptible, debido a que el paradigma universitario de Bolonia se adapta a nuestro sistema tradicional de enseñanza. Sin embargo, en lo que respecta a los planes de estudios, la organización y el funcionamiento del centro se trata de un nuevo modelo, muy diferente del anterior.

Nuestra Institución afronta el cambio como una oportunidad de mejorar, desde la certeza de que lo que ya teníamos era bueno. Así, tanto la Escuela Naval como el CUD han apostado firmemente por la integración como única vía para conseguir que la nueva realidad surgida tras el día del Carmen de 2015 responda a nuestras necesidades.

Aún pasarán algunos años antes de que podamos afirmar si los nuevos oficiales van a ser mejores o peores que los actuales. Lo que sí está claro es que serán distintos, puesto que para darles una doble titulación es necesario renunciar a contenidos profesionales en favor de los científicos. Sin embargo, esto no debe llevarnos al error de pensar que no estarán a la altura, ya que esta línea de pensamiento nos llevaría a la conclusión de que marinas como la británica o la alemana, que dedican a los aspectos profesionales mucho menos tiempo que nosotros, no forman adecuadamente a sus futuros líderes.

Los nuevos oficiales surgidos tras la Ley de la Carrera Militar tal vez no posean los mismos conocimientos de táctica o maniobra que los actuales, pero a cambio poseerán un espectro más amplio de competencias que, convenientemente aprovechadas, redundarán en una mayor eficacia de nuestra Institución.

Lo que sí tienen todos en común, con independencia del plan de estudios que hayan seguido, es que están movidos por los mismos valores y la misma vocación de servicio y amor a España. El futuro es francamente prometedor. Alegrémonos pues. Perdón, *gaudeamus igitur*.



BIBLIOGRAFÍA

- Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de Centros Universitarios de la Defensa.
- Orden DEF/1158/2010, de 3 de mayo, sobre directrices generales de los planes de estudios de la formación militar, general, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de oficiales.
- Resolución 420/01912/2010, de 29 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo para regular las condiciones conforme a las cuales el centro universitario de la defensa en la Escuela Naval Militar se adscribe a la Universidad de Vigo.
- Orden Ministerial 52/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban los planes de estudios de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina mediante las formas de ingreso sin titulación.
- Orden 60/1992, de 30 de julio, por la que se aprueban los planes de estudios para la enseñanza militar de formación de Grado Superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina.
- BLANCA CARLIER, José María: «La Escuela Naval Militar, su origen histórico». *Revista de Historia Naval*, núm. 40, 1991.
- GAN PAMPOLS, Francisco José: «Introducción», en *El Nuevo Modelo de Enseñanza de Oficiales*, de Aznar Ladrón de Guevara, Allo Flores, Díaz-Santos Morales, Ortiz de Zárate. *Revista Ejército*, núm. 840. Abril 2011, pp. 32-73.
- POUSADA CARBALLO, José María: «Bolonía y la nueva formación de oficiales de Marina». *REVISTA GENERAL DE MARINA*. Noviembre 2010, pp. 655-662.
- FERNÁNDEZ MARCH, Amparo: *Nuevas Metodologías Docentes*. Disponible en: http://campus.usal.es/~ofeees/NUEVAS_METODOLOGIAS/nuevas_metodologias_docente_s.doc Accedido por última vez 03.05.13.
- ORTEGA MARTÍN, Jorge: «Si funciona, no lo toques». *Revista Atenea*, núm.13, pp. 33-39.
- NARRO, Juan: «Bolonía. Una verdadera Revolución». *Revista Atenea*. Núm. 13, pp. 33-39.
- CATALÁN PÉREZ URQUIOLA, Manuel: «Investigación científica y Enseñanza Superior en la Armada de España». *Cuadernos Monográficos* del Instituto de Historia y Cultura Naval, núm. 21. Comisión Española de Historia Marítima. Madrid, 1993.
- PESET, José Luis: «Gabriel Ciscar y el Sistema Métrico Decimal». *Cuadernos Monográficos* del Instituto de Historia y Cultura Naval, núm. 21. Comisión Española de Historia Marítima. Madrid, 1993.
- Marco, enfoque y calendario hacia el EEES*. Disponible en: http://www.crue.org/export/sites/Crue/legislación/documentos/Estructura_enseñanzas/PPT_micinn_rd-1393-07.pdf Accedido por última vez 03.05.13.
- BARROS FRAGA, César: «Adscripción del Centro Universitario de la Defensa de la Escuela Naval Militar a la Universidad de Vigo». *Revista Tres Campus*. Año 13, núm.24, dic. 2009/ene. 2010, pp. 22-23.
- ROSIQUE NIETO, Aniceto: «El proceso de Bolonia y la formación de oficiales. ¿Éxito o fracaso?». *REVISTA GENERAL DE MARINA*. Enero-febrero 2010, pp. 83-96.
- JUAN RUBIO, Antonio, y GARCÍA CONESA, Isabel: *El nuevo Sistema de Enseñanza Civil en la AGA dentro del EEES*. Documento Marco del Instituto Español de Estudios Estratégicos 16/2012, de 27 noviembre 2012.